



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001937

Res. 2118/19

ACTA N° 208, de fecha 13 de agosto de 2019.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil docente y realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las áreas 6680 y 6681 de la Carrera de Tecnólogo en Óptica Oftálmica;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 3, lucen los perfiles, solicitud del Llamado, bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el perfil, el Llamado, bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los perfiles docentes de las áreas 6680 y 6681 de la Carrera de Tecnólogo en Óptica Oftálmica.

Área	Asignatura	Requisitos
6680	Seminario Baja Visión	- Poseer Título de Médico Oftalmólogo o Licenciado en Oftalmología de la Universidad de la República, o - Poseer Título de Técnico Óptico, egresado del Curso Técnico Óptico del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Plan 2000 o 2016) y certificar formación en Baja Visión (curso de cuatro meses de duración como mínimo). <u>Se valorará:</u> a) Haber realizado cursos relacionados con la asignatura a dictar. b) Experiencia docente (no excluyente).

6681	Seminario Prótesis Oculares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer Título de Técnico Óptico, egresado del Curso Técnico Óptico del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Plan 2000 o 2016), o</li> <li>- Poseer Título de Médico Oftalmólogo o Licenciado en Oftalmología de la Universidad de la República.</li> <li>- Acreditar formación específica en Prótesis Oculares.</li> <li>- Tener experiencia laboral en el sector relacionado con la asignatura a dictar.</li> </ul> <p><u>Se valorará:</u> Experiencia docente (no excluyente).</p>
------	-----------------------------	--

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las áreas 6680 y 6681 de la Carrera Tecnólogo en Óptica Oftálmica.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Constarán de dos etapas en las cuales deben alcanzar o superar los mínimos en cada una de ellas para conformar el registro de aspirantes.

Criterio de evaluación

Etapas 1 (Evaluación de Méritos):

- La evaluación de los méritos, tendrá un máximo de 60 puntos y un mínimo de 35 puntos.

Etapas 2 (Entrevista):

- La entrevista, tendrá un máximo de 40 puntos y un mínimo de 25 puntos.  
- Para llegar a esta etapa se debe alcanzar o superar el mínimo de la etapa de evaluación de méritos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Prof. Noemí BARRIOS  
- Prof. Rodrigo IGLESIAS



- Prof. Judith TORRES

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 19/08/19 al 30/08/19 inclusive, en el interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

- Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carné de Salud vigente (original y copia).

d) Carpeta de Méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del

Tribunal y demás efectos.



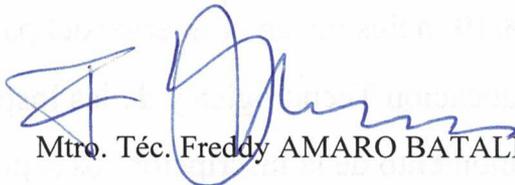
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/vc